CONGRESO DE LA NACIÓN
CAMARA DE SENADORES

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA CHEVROLET.

La **CÁMARA DE SENADORES**, con domicilio en 14 de Mayo y Avenida República representada por su presidente, el **SENADOR ÓSCAR GONZÁLEZ DAHER**, con C.I. Nº 382.381, como el CONTRATANTE y la firma **DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C.**, representada por el señor **DIVINO JOSE MARTINEZ VIEDMA,** con C.I. Nº 496.329.- y la señora **BERNARDINA EMILCE BURGOS DE FERNANDEZ**, con C.I. N° 763.384, con domicilio en la calle Santa Teresa N° 3100, como el CONTRATISTA; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA CHEVROLET DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES**, y proceden a incrementar el monto del valor máximo del contrato Nº 41/2010, firmado en fecha 9 de junio de 2010, por un valor de G. 12.000.000.-(guaraníes doce millones), y a prorrogar la cobertura del mismo hasta el 31 de mayo de 2011, el pago estará sujeto a la aprobación definitiva del Presupuesto General de Gastos de la Nación del Año 2.011.-

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre del año 2010.

ÓSCAR GONZÁLEZ DAHER
CONTRATANTE

DIVINO JOSE MARTÍNEZ VIEDMA
CONTRATISTA

BERNARDINA E. BURGOS DE F.
CONTRATISTA